

CIRCULAR No. 009

Bucaramanga, 27 de abril de 2022

**DE:** SECRETARIA GENERAL DEL AMB

**PARA:** DIRECTOR, SUBDIRECTORES, FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS

**ASUNTO:** IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE INFORMACION Y GESTION DEL EMPLEO PUBLICO – SIGEP II EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

Cordial saludo.

La presente tiene como fin, dar a conocer los cambios implementados por la función pública en plataforma SIGEP la cual es un Sistema de Información y Gestión del Empleo Público al servicio de la administración pública y de los ciudadanos. Contiene información de carácter institucional tanto nacional como territorial, relacionada con: tipo de entidad, sector al que pertenece, conformación, planta de personal, empleos que posee, manual de funciones, salarios, prestaciones, etc.; información con la cual se identifican las instituciones del Estado Colombiano.

Igualmente, el sistema contiene información sobre el talento humano al servicio de las organizaciones públicas, en cuanto a datos de las hojas de vida, declaración de bienes y rentas y sobre los procesos propios de las áreas encargadas de administrar al personal vinculado a éstas.

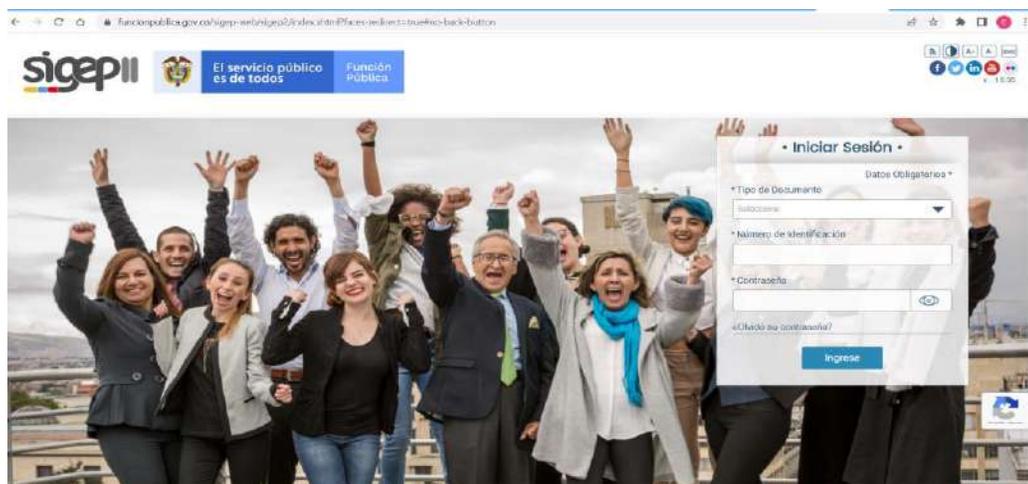
**Por ello es importante tener en cuenta el proceso de migración** Según Circular externa 100 021 de 2021-12-10 emitida por el Departamento administrativo de la función pública, **todas las entidades del orden nacional fueron migradas del SIGEP I al SIEGEP II, esta nueva versión es resultado de un proceso que inicio hace 5 años y desde el 13 de diciembre de 2021, las entidades podrán gestionar su información institucional y los datos de los servidores públicos y contratistas en el SIGEP II.**

Así mismo, como se anunció en la referida circular, el proceso de migración está sujeto a contingencias, sobre todo en referencia a la calidad de los datos previamente registrados, por lo cual se requiere la validación de toda la información disponible, así como de los anexos correspondientes.

Es por ello se solicita a todos los funcionarios y contratistas del Área Metropolitana de Bucaramanga, que, procedan a realizar el siguiente procedimiento:

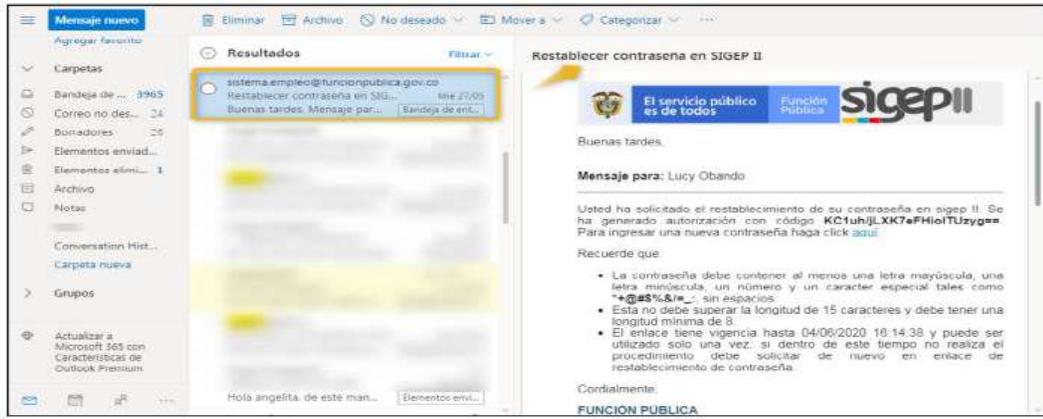
1. Recuperación contraseña sigep II, en el siguiente link:

<https://www.funcionpublica.gov.co/sigep-web/sigep2/index.xhtml?faces-redirect=true&r=true#no-back-button>

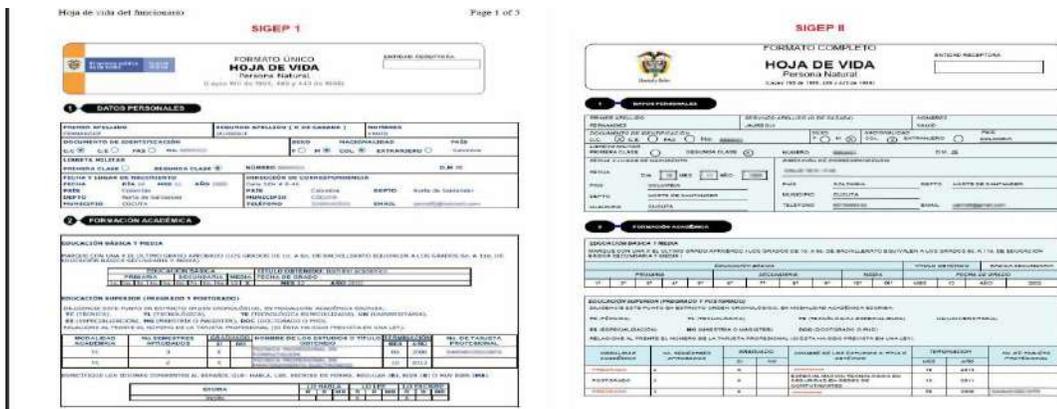


Diligencias la información y das click en ¿olvidó contraseña?

La cuenta de correo electrónico que tenga registrada en la plataforma (se sugiere que sea personal) debe estar activa de modo que pueda recibir en ella el correo electrónico que contiene el link, mediante el cual, podrá restablecer su contraseña e ingresar al SIGEP II.



2. Revisar y comparar con la última hoja de vida valida del sigep I para identificar las posibles inconsistencias.



3. Tener en cuenta:

**Debido a la migración de datos del SIGEP I al SIGEP II, es importante realizar la verificación de la información.**



✓ Si al ingresar un estudio académico de **pregrado o postgrado**, no se encuentra un programa académico o una institución educativa nacional o internacional, se debe solicitar la creación anexando el certificado correspondiente.



✓ El sistema **no** pide la institución educativa para los niveles diferentes a pregrado o postgrado.



✓ Si al ingresar una experiencia laboral, no se encuentra una empresa o institución, debe solicitar la creación indicando el tipo (privada o pública) y la razón social.



✓ Si al ingresar una experiencia laboral, no se encuentra el cargo que ocupó en empresa o institución, debe solicitar la creación indicando el cargo y para el Sector Público indicar el nivel y la denominación.

Para realizar solicitudes al correo electrónico

**[soportesiqep2@funcionpublica.gov.co](mailto:soportesiqep2@funcionpublica.gov.co)**

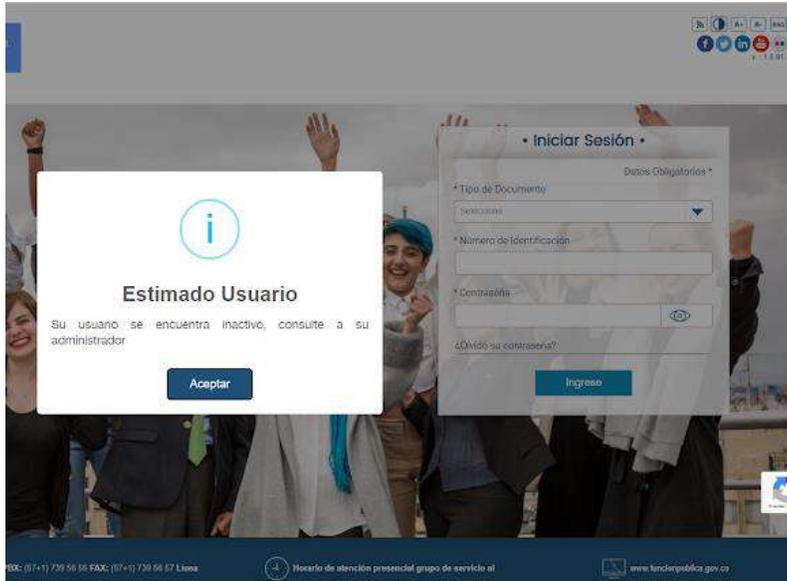
4. Registro de información y/o actualización de hoja de vida, encontraras la guía en el siguiente link:

**<https://youtu.be/dyID0UOPrUQ>**

5. Errores frecuentes:

**Error:** No es posible recuperar la contraseña, usuario inactivo

**Solución:** solicite al correo [archivoamb@gmail.com](mailto:archivoamb@gmail.com) la activación de su usuario (esto solo en el caso que necesite actualizar el correo con el cual esta enlazado el sigep.)



**Error:** La información académica presenta inconsistencias.

**Solución:** solicite al correo [soportesigep2@funcionpublica.gov.co](mailto:soportesigep2@funcionpublica.gov.co) la corrección.



Institución	Título	País	Fecha Terminación Materias	Fecha de Grado	Verificado Tarjeta Prof.	Verificado Ed. Fiemat	Acciones
EN DATO	PREBICO	COLOMBIA	01/10/2010	01/10/2010	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
EN DATO	PREBICO	COLOMBIA	05/04/2008	05/04/2008	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
EN DATO	BASICA SECUNDARIA	COLOMBIA	08/12/2002	08/12/2002	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	

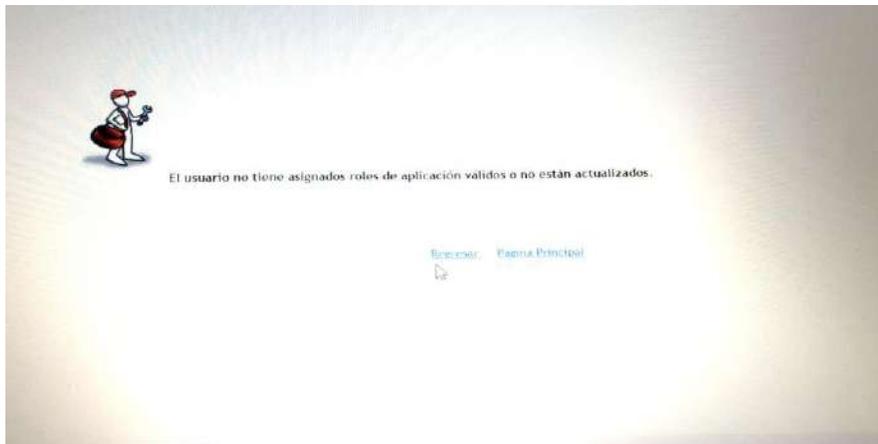
**Error:** no se visualizan los documentos soporte pdf.

**Solución:** volver a cargar el documento soporte en pdf.



**Error:** no se puede acceder.

**Solución:** esto se debe a que está ingresando a SIGEP I, ingrese a SIGPE II.



## 6. Información sobre registro de programas académicos.

Resuelta la Incidencia/Petición REQ 2021-083161 Recibidos x

soportetecnico@funcionpublica.gov.co 29 dic 2021, 20:36 (hace 7 días)

Cordial Saludo Estimado Usuario, se ha resuelto la incidencia/petición [REQ 2021-083161](#)

**Solución:**  
Cordial saludo,

Me permito informar que, el registro de la Formación Académica en el SIGEP II corresponden a los títulos de Educación Formal, si en el listado de la plataforma (SIGEP II) no parece el programa o entidad educativa que requiere, usted debe realiza la verificación de los mismos en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, si el programa aparece en el citado sistema (SNIES) pero no en el listado del SIGEP II, debe hacer el requerimiento de inclusión del programa por este medio allegando toda la información relacionada en el SNIES con su respectivo pantallazo.

Si, por el contrario, el programa académico no aparece en el SNIES eso significa que no es considerado por el Ministerio de Educación como Educación Formal y/o Superior, por esta razón el estudio lo debe registrar en la sección educación para el trabajo y el desarrollo humano.

A continuación se muestra el detalle de la Incidencia/Petición Resuelta:  
\*Título: Fwd: solicitud de corrección de información académica  
\*Descripción: Cordial saludo

Señores soporte sigep, por favor solicito nuevamente registrar la información referente a Institución educativa y título en mi formación académica debido a que actualmente se encuentra "SIN DATO" y estos no existen dentro de las listas desplegables disponibles, los documentos pdf y las fechas ya se encuentran registradas.

Gracias por utilizar nuestro servicio.  
**Mesa de Servicio Función Pública**

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.  
Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C.  
Tu sirves a tu país, nosotros te servimos a ti

 El servicio público es de todos Función Pública

El tiempo estipulado para realizar la respectiva actualización del SIGEP II, es hasta el día 23 de mayo de 2022, la cual debe ser informada al área de Contratación por cada uno de los contratistas de manera presencial para así realizar la validación de la misma siendo así el último paso del trámite para que quede en firme el registro en la plataforma de SIGEP II, razón por la cual la Oficina de Contratación, atenderá a los contratistas de la siguiente manera:

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
4 DE MAYO DE 2022	HORA: 8:30 AM -12:30 PM
SUBDIRECCION DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	
5, 6 Y 9 DE MAYO DE 2022	HORA: 8:30 AM -12:30 PM
SUBDIRECCION DE TRANSPORTE	
10, 11 DE MAYO DE 2022	HORA: 8:30 AM -12:30 PM

SECRETARIA GENERAL		
12 DE MAYO DE 2022	HORA: 8:30 AM -12:30 PM	

CONTROL INTERNO		
13 DE MAYO DE 2022	HORA: 8:30 AM -12:30 PM	

Es de aclarar que el registro oportuno de la información requerida en el SIGEP, es de carácter obligatorio y la responsabilidad de tipo personal tanto funcionarios como contratistas

**NOTA:** Es responsabilidad de los supervisores hacer extensiva esta comunicación a cada uno de los contratistas a cargo, personas naturales en modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión; así mismo se debe exigir como requisito el cumplimiento de esta circular en la siguiente cuenta de cobro.

Atentamente,



**J MARIO BARRAGÁN PACHÓN**  
Secretario General

Proyectó: elizabeth Jimenez.- Contratista.- S.G. 

Revisó: Silvia Juliana Villarreal Meza- Profesional Especializada 

Revisó: Raquel Martinez Garcia- Profesional Univesitario 